



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

### Constancia de Traslado Excepciones

|             |  |
|-------------|--|
| Proceso:    | Especial divisorio de venta de la cosa común |
| Demandante: | Inversiones GES Y Cia S. en C.               |
| Demandado:  | Mario Moreno Duque y otros                   |
| Radicado:   | 630013103002-2023-00284-00                   |
| Asunto:     | Traslado Excepciones Previas                 |

De las excepciones previas formuladas por la parte demandada (doc 025.pdf), se corre traslado a la parte demandante por el término 3 días para que se pronuncie sobre ellas, conforme al artículo 100 del Código General del Proceso. Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento mencionado:

[025ExcepcionesPrevias.pdf](#)

Se fija en lista hoy, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria